

**Poder Ejecutivo**  
**Decreto**  
**Área Jefe de Gobierno**

**DECRETO N.º 193/24**

Buenos Aires, 2 de mayo de 2024

**VISTO:** La Ley N° 6684, los Decretos Nros. 387/23, sus modificatorios, y 484/23, el Expediente Electrónico N° 14629962-GCABA-SECITD/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 6684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2º de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo a la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 387/23 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose a la Dirección General de Sistemas de Atención Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que mediante el Decreto N° 484/23, se designó a partir del 10 de diciembre de 2023 al señor Martín Domingo Lepera, DNI N° 30.957.827, CUIL N° 23-30957827-9, como Director General de la Dirección General de Sistemas de Atención Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que el mencionado funcionario presentó su renuncia al cargo aludido, a partir del 31 de marzo de 2024;

Que, en consecuencia, el señor Jefe de Gabinete de Ministros propicia la aceptación de la renuncia en cuestión, y la designación, a partir del 1º de abril de 2024, de la señora Melany Ángeles Segarra Marinetti, DNI N° 37.989.994, CUIL N° 27-37989994-9, al cargo de Directora General de la Dirección General de Sistemas de Atención Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA:**

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 31 de marzo de 2024, la renuncia presentada por el señor Martín Domingo Lepera, DNI N° 30.957.827, CUIL N° 23-30957827-9, como Director General de la Dirección General de Sistemas de Atención Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

BO-2024-6865-GCABA-DGCLLE

Artículo 2º.- Designar, a partir del 1º de abril de 2024, a la señora Melany Ángeles Segarra Marinetti, DNI N° 37.989.994, CUIL N° 27-37989994-9, como Directora General de la Dirección General Sistemas de Atención Ciudadana perteneciente a la Subsecretaría de Ciudad Inteligente, dependiente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 3º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados dejando constancia de que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6357 (Texto consolidado por Ley N° 6588), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Oficina de Integridad Pública y para su conocimiento y demás efectos, remitase a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese.

**MACRI - Grindetti**

## **DECRETO N.º 194/24**

Buenos Aires, 2 de mayo de 2024

**VISTO:** La Ley N° 6684, los Decretos Nros. 684/09 y sus modificatorios y 387/23 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 15935637-GCABA-DGTALMC/24, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar diversas políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus estructuras organizativas una de las acciones centrales para la consecución de ese objetivo;

Que dichas políticas, entre otros aspectos, se han enfocado en pos del desarrollo de un plan operativo estratégico creando nuevas políticas de recursos humanos, promoción de una nueva cultura de trabajo, modernización de procesos y mecanismos administrativos, así como reorganización de las estructuras orgánico funcionales;

Que por la Ley N° 6684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando al Ministerio de Cultura;

Que mediante Decreto N° 387/23 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el nivel de Dirección General;

Que por el Decreto N° 684/09 y sus modificatorios, se aprobó el régimen gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5º del Decreto N° 387/23 estableció que los cargos del Régimen Gerencial existentes a la fecha fijada en el artículo 1º, permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional de dicho Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Hacienda y Finanzas realice las modificaciones de designaciones de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del mencionado Decreto;

Que en función a lo establecido y atento a razones operativas, deviene necesario aprobar el Régimen Gerencial correspondiente al Ministerio de Cultura, y en consecuencia modificar su estructura organizativa;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

BO-2024-6865-GCABA-DGCLC